



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de Julio de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de las Resoluciones Nros. 569/2002 y 647/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación de detallan- a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en la Ujería Previsional:

CISNEROS, Liliana	oficial mayor
TORCASSO, Daniel	oficial mayor
KOVACEVIC, Juan	oficial
CAMPOS, Laura	auxiliar
BORDIS, José Luis	oficial de servicio
D'ETTORE, Juan Angel	medio oficial
TANASIJEVIC, Jorge	ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. BAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION